



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

PUESTO**SEMI**

CLAVE: SEMI03174

FOLIO TRÁMITE: Gobiern

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** MONTAÑO JULIO ALBERTO

FECHA EXPEDICIÓN

03-agosto-2021

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD

CALLE CRUCE 1: CALLE 9

CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

IMPORTE: \$572.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	03:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	09:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	03:00:00 p						

*****EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO

PJAFHduChavez**3d'10**

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsificación.
- El expendio y consumo de alcohol en lugares públicos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comensales similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníferico, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.